## III. Administración Local

## **AYUNTAMIENTO**

## **MORALES DE REY**

## Anuncio

(Aprobación inicial e información pública establecimiento e imposición tasa prestación servicio cementerio municipal en Vecilla de la Polvorosa y aprobación ordenanza reguladora de la misma)

El Pleno del Ayuntamiento de Morales de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial del establecimiento e imposición de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal de Vecilla de la Polvorosa, así como la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete el expediente a información pública, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, tablón de anuncios de la casa consistorial, y tablón edictal de la sede electrónica, habilitada en la dirección de internet: http://ayuntamientomoralesderey.sedelectronica.es, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la provincia de zamora, para que el mismo pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 18 del TRLHL, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y puedan éstos, durante dicho plazo, presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación inicial devengará tácitamente en definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Morales de Rey, 30 de marzo de 2022.-La Alcaldesa.

